

RETOS DE LA REGULACIÓN ESTATAL DE LA DESINFORMACIÓN EN EL CIBERESPACIO E INTERNET²¹⁵

Ernesto Ángeles Guerrero²¹⁶

RESUMEN:

El fenómeno de la desinformación es un fenómeno complejo que ha crecido en los últimos años gracias a la aparición y consolidación de diferentes tecnologías relacionadas al ciberespacio y su funcionamiento y, mientras existen diferentes perspectivas de cómo regular el problema, siempre subyace la pregunta ¿Qué áreas son efectivas de regular?. La desinformación es un problema cibernético y de comunicación, por tanto, no es suficiente regular o censurar los mensajes, sino atender el proceso completo.

PALABRAS CLAVE: *Desinformación, ciberespacio, internet, perspectivas regulativas, regulación estatal*

215 Enlace al video <https://youtu.be/p5MZhBGoRck>

216 Maestro en relaciones internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México, investigador y presentador en el programa InfodemiaMX del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR).
Correo: ernesto.angeles.a12@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Los beneficios que el ciberespacio y sus tecnologías asociadas brindan a la comunicación en la sociedad no son unidireccionales, algunos generan y significan riesgos, vulnerabilidades y peligros, los cuales se materializan por medio de los emisores, receptores, mensajes, canales y contextos tecnológicos relacionados en el entorno de la información de cada país.

Uno de estos problemas es la sobreabundancia de información y el uso malicioso de ésta para llevar a cabo campañas, operaciones o actividades de desinformación con el fin de satisfacer objetivos particulares, aún así estos sean en contra del interés, la salud o la seguridad pública, ciudadana o nacional.

El intentar regular desde el Estado el problema de la desinformación conlleva una serie de cuestiones a tener en cuenta: ¿se debe regular el contenido?, ¿el canal?, ¿los emisores?, ¿o tal vez la estructura tecnológica (y con ello el internet y el ciberespacio)? ¿Cuál es el papel de los receptores de información y qué acciones podrían llevar a cabo? Entre muchas otras.

El objetivo que persigo en esta discusión es analizar la complejidad que significa

para el Estado crear diferentes mecanismos de regulación con el fin de disminuir el fenómeno de la desinformación, así como identificar áreas generales de falencia y limitaciones en los diferentes paradigmas regulatorios que tienen como opción los Estados.

La desinformación implica información falsa o manipulada que es compartida con la intención de causar daño y puede entenderse como un subconjunto de la propaganda²¹⁷. Pertenece a lo que algunos autores denominan como “Wicked problems”²¹⁸.

Debido a diferentes eventos locales, nacionales e internacionales²¹⁹, el combate contra la desinformación se ha posicionado como un tema importante en la agenda internacional y de los diferentes gobiernos, entre estos enfoques destacan: Regulación vertical

217Montgomery, M. (2020). Disinformation As a Wicked Problem: Why We Need Co-Regulatory Frameworks. Foreign Policy at Brookings, (August), 1–14

218 Son inestables, socialmente complejos y difíciles de definir claramente; tienen múltiples interdependencias y múltiples causas; no tienen una solución clara y crean consecuencias imprevistas cuando se intentan solucionar; involucran el cambio de comportamiento y la acción de muchos actores diferentes dentro y fuera del gobierno; y dejan a su paso una serie de intentos fallidos de políticas para resolverlos.

219 De entre estos resalta fuertemente el impacto internacional de la intromisión rusa en las elecciones presidenciales estadounidenses en 2016, el cual significó un cambio de paradigma en la lucha y atención del problema de desinformación en el ciberespacio e internet

tradicional²²⁰; -Auto regulación de actores relevantes²²¹ -Regulación multistakeholder²²²

ELEMENTOS DE LA DESINFORMACIÓN Y LAS OPCIONES REGULATIVAS DEL ESTADO

Paradigma regulativo	Datos personales y publicidad	Contenido	Herramientas	Transparencia	Algoritmos y estructuras digitales
Tradicional					
Auto-regulación					
Multistakeholder					

El Estado se enfrenta a que la mayoría de entidades con grandes capacidades en internet son principalmente de Estados Unidos o China, lo que significa que el tratamiento, almacenamiento y exploración de datos personales están sujetos a marcos normativos externos y, en muchos de los casos, sujetos también a locaciones físicas extraterritoriales, aunque esto no es excluyente con las

²²⁰ Este modelo se caracteriza por dotar al Estado y sus instituciones de capacidades regulativas suficientes de manera vertical y centralizada

²²¹ La auto regulación apela a la capacidad de las redes sociales y otros actores importantes dentro del ciberespacio e internet para establecer estándares y buenas prácticas acorde a sus compromisos, capacidades e intereses.

²²² El enfoque multistakeholder apela a la capacidad de cooperación y coordinación de todos los actores interesados bajo la coordinación de actores relevantes como el Estado.

leyes de protección de datos personales de cada Estado, aunque sí les resta efectividad.

Además del problema de la locación de datos está el modelo económico de publicidad, plataformas, servicios digitales y terceras partes, del cual es posible regular y minimizar sus riesgos y peligros, aunque no modificar sustancialmente ya que este problema está relacionado al diseño y funcionamiento de la tecnología, lo que implica directamente el equilibrio de poder del sistema internacional y el papel que los Estados y sus actores relevantes tienen en el ciberespacio e internet²²³.

La regulación del contenido es un tema muy complejo, en la regulación vertical los Estados autoritarios tienen ventaja por sobre los países democráticos debido a las pocas restricciones y respeto de los derechos humanos, y aún dentro de los países democráticos hay discrepancias en cuanto a la regulación del contenido²²⁴.

²²³ La nacionalidad de los servicios y estructura de internet y el ciberespacio viene de la mano de intereses, valores y objetivos de cada país y el caso del "libre tránsito de la información" es un claro ejemplo de las prioridades e hibridación entre tecnología y política exterior, dado que el tema es una piedra angular en la política exterior estadounidense y cualquier cambio sustancial a este modelo tendría que asumir los costos políticos que esto significa, sobre todo si la dependencia internacional hacia EUA es fuerte.

²²⁴ Mientras que Estados Unidos propone un modelo de libertad casi total en el ciberespacio e internet, la Unión Europea es más prohibitiva a la hora de regular su espacio digital.

Debido a la versatilidad del ciberespacio e internet, los contenidos son muy variados, por lo que se requeriría establecer un sistema de vigilancia, cooperación con empresas, censura en línea y, en general herramientas de regulación que hagan posible que el Estado pueda bloquear o censurar el contenido en línea, aunque esto se antoja difícil aún para países como China o Rusia.

La autoregulación del contenido de los actores del ciberespacio genera suspicacias a la hora de pensar ¿Quién y cómo se determinaría la censura de contenido, bajo qué parámetros?, ¿Es viable que un actor privado regule actividades que bien podrían considerarse como parte del debate público?

La regulación del paradigma multistakeholder propone una serie de elementos, pesos y contrapesos institucionales y de poder entre las partes; sin embargo, esta propuesta tiene como supuesto la participación amplia de actores de la comunicación que, según el contexto, algunos son parte del problema de la desinformación, por tanto, regular el contenido sería, en el mejor de los casos, dañar sus intereses o simularlo.

En la autorregulación de empresas como Facebook y Google, el tema de la transparencia, los intereses comerciales,

así como los derechos de propiedad intelectual se presentan como retos considerables a atender bajo un modelo económico de extractivismo de datos, lo que significa que su impacto de acción está íntimamente relacionado en cómo esto afecta su modelo de negocio.

Por último, el enfoque más conveniente a estos problemas el del multistakeholder, en el cual se invita a todos los interesados en torno a un conflicto a encontrar soluciones comunes; sin embargo, esta suposición se da entre una serie de presupuestos que escapan mucho de realidades en países como los latinoamericanos, donde los conflictos de intereses y correlación de capacidades son muy desiguales.

En el caso del diseño y funcionamiento algorítmico de la tecnología y los servicios digitales resalta la potestad de los actores con mayores capacidades y, sobre todo, con la titularidad de la propiedad intelectual, lo que significa que cualquier intento de regulación de parte del Estado tiene que adecuarse a la negativa de acceso a ciertos elementos tecnológicos, lo que hace de la auto regulación y regulación multistakeholder la mejor opción.

Además del funcionamiento y diseño estructural de internet y el ciberespacio,

resaltan otros elementos del problema de la desinformación que son necesarios transparentar para así poder regular o atender más puntualmente, tal como los datos sobre campañas de desinformación o nombres y donatarios en publicidad o campañas digitales.

Mientras que el modelo de la auto regulación y multistakeholder se adapta más en la prevención y mitigación del problema, el modelo de regulación jerárquico se adapta en la disminución de los problemas antes que en la prevención, ninguno es la solución definitiva, sino que cada uno atiende situaciones distintas de acuerdo a sus capacidades de poder.

Regulatory Frameworks. Foreign Policy at Brookings, (August), 1–14.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Montgomery, M. (2020). Disinformation As a Wicked Problem : Why We Need Co-